



En la de junio último dije
a V. lo siguiente

“Habundando conchudo la
fondos de pueros pobres de las
carceles de este Partido, y siendo
me indispensable continuar una
visiteandoles el abasto diario,
pues de lo contrario perecian
de necesidad, se hace preciso que
V. apesente por lo menos y a la
brevedad posible 789 d. 8m. 8
por la mayor parte del pago que
por dta. concepto ha corres-
pondido a ese pueblo.”

Lo que remendo a V. p. a
que inmediatamente haga efe-
tiva dta. cantidad, de lo con-
trario y carciendo los pueros
del premio suscrito, no podre

misos que dar cuenta al
Sr. Gobernador de la Prov. de
Salva sin responsabilidad.

Dios que alivia el mal
Año 2 Julio 1840.

Ant. Sanchez

Sr. Alcaide Constituc. de Villafamier.

